GÓMEZ PALACIO, DGO. A 03 DE OCTUBRE DE 2019.

DICTAMEN

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 160 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 FRACC. II Y EL ART. 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, SE INVITO A PRESUPUESTAR, REFERENTE A LA ADQUISICION DE: **2250 DESPENSAS QUE SERAN DESTINADAS PARA GIRAS NAVIDEÑAS Y PARA DONACION DE INTEGRANTES DE LA BANDA DE MUSICA # 2 CON MOTIVO DE SUS FESTEJOS.** DICHA ADQUISICIÓN SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO EN SU MODALIDAD DE **"ADJUDICACIÓN DIRECTA"** CON "**RECURSOS MUNICIPALES**" **EJERCICIO 2019**.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTICULO 134.

LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMACRACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ADMINISTRAN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE DURANGO

ARTICULO 160

EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y LOS MUNICIPIOS SE AJUSTARAN A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

SIENDO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, NORMAS SUPREMAS Y FUNDAMENTALES DENTRO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE, LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEBE RESPETAR LO SEÑALADO POR ESTAS, COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO EN VIRTUD DE QUE PREVÉ, COMO REGLA GENERAL PARA LA EROGACIÓN Y

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA TAL COMO SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 17, FRACCION II DE LA LEY DE REFERENCIA.

ARTÍCULO 17.

LA SECRETARÍA, LAS DEPENDENCIAS, LA UNIDAD, LAS ENTIDADES Y LOS AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO DE PIPS:

I.- POR LICITACIÓN:
A).- PÚBLICA;
B).- POR INVITACIÓN RESTRINGIDA CUANDO MENOS A TRES PROVEEDORES.

II.- LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

ARTÍCULO 35.

LA CONVOCANTE PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁ VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS.
UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

QUE SE PRETENDE CONTRATAR ENCUADRAN EN LA CAUSAL EN MENCIÓN, ES DECIR, YA QUE SE TRATA DE APROVECHAR LOS COSTOS EN CUANTO ECONOMÍA PRESENTADOS POR EL **PROVEEDOR**: **GRUPO JAVLES S.A. DE C.V.** ADEMÁS DE CONSIDERAR QUE DICHA ADQUISICIÓN ES PARA **EL PERSONAL ACTIVO DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS**. POR LO ANTERIOR SE PROCEDE A CONTRATAR POR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON **RECURSOS MUNICIPALES EJERCICIO 2019** PARA LO CUAL SE RECIBIERON LOS PRESUPUESTOS DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES; CON LOS MONTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

PARTIDA 1.- 2200 DESPENSAS QUE SERAN DESTINADAS PARA GIRAS NAVIDEÑAS

EMPRESA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE TOTAL
GRUPO JAVLES S.A. DE C.V.	**DESPENSAS**	2200	$116.00	**$255,200.00**
CENTRO COMERCIAL LA ESMERALDA S.A. DE C.V.	**DESPENSAS**	2200	$119.00	**$261,800.00**
MARIA DE LA PAZ MARTINEZ SANCHEZ	**DESPENSAS**	2200	$120.00	**$264,000.00**

PARTIDA 2.- 50 DESPENSAS QUE SERAN DESTINADAS PARA DONACION DE INTEGRANTES DE LA BANDA DE MUSICA # 2 CON MOTIVO DE SUS FESTEJOS.

EMPRESA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE TOTAL
GRUPO JAVLES S.A. DE C.V.	**DESPENSAS**	50	$500.00	**$25,000.00**
CENTRO COMERCIAL LA ESMERALDA S.A. DE C.V.	**DESPENSAS**	50	$500.00	**$25,000.00**
MARIA DE LA PAZ MARTINEZ SANCHEZ	**DESPENSAS**	50	$500.00	**$25,000.00**

SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS 1 Y 2 POR PARTE DEL GRUPO JAVLES, S.A. DE C.V.

IMPORTE	
PARTIDA 1	**$255,200.00**
PARTIDA 2	**$25,000.00**
IMPORTE TOTAL	**$280,200.00**

CONSIDERANDO:

QUE LAS CARACTERISTICAS DE CALIDAD, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTA LA EMRESA: **GRUPO JAVLES S.A. DE C.V.** QUIEN ES LA IDÓNEA PARA LA ADQUISICIÓN DE: **2250 DESPENSAS QUE SERAN DESTINADAS PARA GIRAS NAVIDEÑAS Y PARA DONACION DE INTEGRANTES DE LA BANDA DE MUSICA # 2 CON MOTIVO DE SUS FESTEJOS.** YA QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RANGO Y SATISFACE AMPLIAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CONCEPTOS SUSCRITOS EN SU PROPUESTA, ADEMÁS DE ADAPTARSE AL PROGRAMA DE ENTREGA SOLICITADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CON UN LAPSO DE ENTREGA DE 5 DÍAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO **Y QUE SERÁN PAGADAS EN UNA SOLA EXHIBICION A LA ENTREGA TOTAL DE LA MERCANCIA Y ENTREGADA LA CARTA DE CONFORMIDAD DEL SINDICATO.**

ADEMÁS DE REUNIR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD PROFESIONAL PARA REALIZAR ESTE TIPO DE CONTRATOS, AUNADO A LO ANTERIOR SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL MISMO, DESPRENDIÉNDOSE DE ESTA QUE LA EMPRESA ANTES CITADA OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS PARA ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO. EN CUANTO; PRECIOS, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, RAZÓN POR LA QUE SE DICTAMINA QUE:

EN ATENCIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DISPOSICIÓN PARA LA ENTREGA Y FORMA DE PAGO ANTES SEÑALADAS, DE CONFORMIDAD **EN EL ART. 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO,** SE DICTAMINA LO SIGUIENTE: LA PROPUESTA PARA EL R.AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., ATENDIENDO A **LAS CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL MISMO,** ES EL PRESENTADO POR EL PROVEEDOR: **GRUPO JAVLES S.A. DE C.V.,** CON UN MONTO TOTAL DE: **$280,200.00** ***SON: (DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)*** POR LO QUE SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CON EL PROVEEDOR **GRUPO JAVLES S.A. DE C.V.**

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

OFICIAL MAYOR
LIC. KAROL WOJTYLA MARTINEZ HERNANDEZ
R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

C.P. YAZMIN ARACELI LESPRÓN FLORES
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES
R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.